



SUBDEPTO. CONTROL  
Y CALIDAD DE PRESTACIONES  
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

1000950

MAT: Autoriza valorización de PAS Mario

Reyes Cuevas /

TEMUCO

VISTO:

10 MAYO 2016

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del Director Médico de Inmobiliaria Inversalud S.P.A. en relación al PAS 30456523 correspondiente a la atención de emergencia de **Mario Reyes Cuevas** el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 16 de noviembre y hasta su estabilización el 17 de noviembre de 2015, corresponde a un total de \$ 875.172.
3. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Autorizar la valorización del PAS N° 30456523 correspondiente a la atención de emergencia de **Mario Reyes Cuevas** del 16 al 17 de noviembre de 2015, con **1 PAE 2802301, 1 PAE 2802202 y 1 PAE 2802201**, solicitados por la entidad, en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
DIRECTOR ZONAL SUR  
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- \* Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- \* Inmobiliaria Inversalud.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)